CONTRATO N° 30/2012
ENTRE EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
EN MARCO A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2012
"(ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS)"
Y
LA FIRMA M&M INDUSTRIA GRAFICA

Celebrado en Asunción, a los siete días días del agosto del año dos mil doce, entre el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL** representado por el **Dr. Ricardo Oviedo Medina,** Director General y la **Lic. Ana Laura Ramirez Battilana**, Administradora, con domicilio en Avda. Santísima Trinidad e Itapúa, de esta capital, en adelante denominado **CONTRATANTE**, y la empresa M&M Industria Grafica, con domicilio en Rio Apa e/ Quito y Lima, representado por la Lic. Gloria Martinez, en lo sucesivo denominado **CONTRATISTA**.----------

Por cuanto el CONTRATANTE ha invitado a presentar ofertas para (LA ADQUISICIÓN DE Materiales Eléctricos), con cargo al financiamiento del presupuesto general de gastos del Ministerio de Salud para el **HOSPITAL MATERNO INFANTIL SANTISIMA TRINIDAD,** sito en la Avda. Santísima Trinidad e Itapúa, y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa N° 11/2012**, cuya adjudicación fue aprobada por Resolución N° 11/2012 del 03 de agosto del corriente año.----------

Las partes acuerdan lo siguiente: ----------

1- Documentos del Contrato: Los siguientes documentos forman parte integral del presente contrato:----------
   - **1.1** Formulario Carta-Oferta----------
   - **1.2** Resolución de Adjudicación----------
   - **1.3** Notificación de Adjudicación.----------

2- Interpretación: En el caso de que se produzca cualquier ambigüedad o contradicción entre el texto de este contrato y cualquier otro documento, prevalecerá el texto de este contrato. Se deja constancia de que no se efectúan promesas ni se establecen otros términos, condiciones u obligaciones distintos de los convenidos en este contrato.----------

3- Objeto del Contrato: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones del CONTRATANTE y el CONTRATISTA con relación a la "(ADQUISICIÓN DE IMPRESOS VARIOS)", según lo especificado en la carta invitación del llamado.----------

4- Precio del contrato: Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**. Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor total de los servicios contratados, determinado sobre la base de las cantidades y precios, que en el llamado de la **CONTRATANTE** asciende a **Gs. 12.891.200.-** (Guaraníes doce millones ochocientos noventa y un mil doscientos) que incluye todo gasto, tasas e impuestos, y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**.----------

Ítem	Descripción	Especificación	Cant.	P. U.	Precio Total
5	Comunicación de ausencia	impreso en hoja obra 1° de 75 grm, medidas 22 cm x 10 cm, un solo lado	15	3.500	52.500
6	Evolución	impreso en hoja tamaño oficio, obra 1°, ambos lados, tinta negra	70	4.820	337.400
7	Ecografía obstétrica, 1era. Fase	impreso en hoja tamaño oficio de 75grm, obra 1° un solo lado, tinta negra	20	4.820	96.400
8	Ecografía renal	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1° un solo lado, tinta negra	15	4.820	72.300
9	Ecografía obstétrica, 2da Fase	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1° un solo lado, tinta negra	30	4.820	144.600
10	Ecografía abdominal	impreso en hoja tamaño oficio de 75grm, obra 1° un solo lado, tinta negra	15	4.820	72.300

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director
Hospital Mat. Inf. Santísima Trinidad

Ana Laura Ramirez B.
Administradora
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay | PARAGUAY TODOS Y TODAS

Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad

Dirección Administrativa - Sub. Unidad Operativa de Contrataciones Nº 31

11	Estudio Ecográfico Ginecológico	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	15	4.820	72.300
12	Monitoreo fetal y perfil biofísico,	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	40	4.820	192.800
13	Formulario Nº 21 Legislación Vigente	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	50	4.820	241.000
16	Ficha Infantil y pre - escolar,	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	100	4.800	480.000
17	Ficha Perinatal,	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	100	4.800	480.000
18	Ficha Pre - natal,	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	50	4.800	240.000
19	Ficha Operatoria,	impreso en hoja tamaño A4 de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	35	4.800	168.000
20	Formulario de Internación,	impreso en hoja tamaño Oficio de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	70	4.800	336.000
21	Identificación del recién nacido,	impreso en hoja tamaño Oficio de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	70	4.800	336.000
22	Formulario de registro de atención del niño y niña,	impreso en hoja tamaño Oficio de 75 grm, obra 1º ambos lados, tinta negra	35	4.800	168.000
23	Hoja de farmacia - medicamentos	impreso en hoja tamaño oficio, obra 1º de 75grm, un solo lado, tinta negra	60	4.800	288.000
24	Formulario de egreso	, impreso en hoja tamaño Oficio de 75 grm, obra 1º ambos lados, tinta negra	35	4.800	336.000
25	Ficha Clínica,	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	80	4.800	384.000
26	Hoja de RAC,	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, en duplicado, tinta negra y color	80	4.800	384.000
27	Formulario de envío de muestras,	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	40	4.800	192.000
28	Hoja de enfermería	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	50	4.800	240.000
29	Hoja Térmica	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	50	4.800	240.000
30	Historia clínica del RN	impreso en hoja tamaño oficio de 75grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	50	4.800	240.000
31	Hoja de Unidad de Cuidados Intensivos	impreso en hoja tamaño oficio de 75grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	50	4.800	240.000
32	Hoja de Enfermería - Unidad de Cuidados Intensivos	impreso en hoja tamaño oficio de 75grm, obra un solo lado, tinta negra	80	4.800	384.000
35	Indicación medica	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	80	4.820	385.600
40	Recetario blanco	medidas 20cm x 12 cm. Bloc por 100 hojas	8.000	650	5.200.000
43	Registro diario de vacunación, hojas varias,	impreso en hoja tamaño oficio de 75grm, obra 1º un solo lado, tinta negra	100	4.800	480.000
45	Solicitud de vacaciones	impresa en hoja tamaño oficio de 75grm, tinta negra, un solo lado	40	4.800	192.000
46	Solicitud de estudio citológico cervico vaginal	impreso en hoja tamaño oficio, obra 1º, un solo lado, tinta negra	30	4.800	144.000
48	Vigilancia del Parto	impreso en hoja tamaño oficio de 75 grm, obra 1º un ambos lados, tinta negra	50	4.800	240.000
	12.891.200.-				

Dr. [illegible] Director Hospital Mat. Inf. Santísima Trinidad

Lic. Ana Laura Ramírez B. Administradora Hospital Materno Infantil Sma. Trinidad

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL HOSPITAL STMA. TRINIDAD ADMINISTRACION Stma. Trinidad

5- Forma de Pago: Será pagado al contratista **en Guaraníes,** posterior a la prestación del servicio solicitado, a entera satisfacción del **CONTRATANTE**, previa presentación de la factura conteniendo la descripción de los servicios realizados, conforme a la siguiente condición. Todo bien recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2012, previa presentación de los Bienes y/o Servicios, o lo que correspondan en base a los bienes y/o Servicios entregados, según lo establecido por las disposiciones legales vigentes, conexamente, se aplicara una retención equivalente entregados por la **CONTRATISTA**, siempre y cuando se encuentren avalados por las Facturas a Crédito, las Notas de Remisión, Notas de Recepción y/o cualquier otro documento aceptado por la técnica contable y la **CONTRATANTE, Y DE CONFORMIDAD A LA ASIGNACION DE PLAN DE CAJA Y PLAN FINANCIERO Y A LOS FONDOS EFECTIVAMENTE TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**----------

Observación: Del monto total facturado, se efectuaran retenciones correspondiente al Impuesto a la Renta, y al Impuesto al Valor Agregado al cero coma cuatro por ciento (0,4%), sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas en carácter de contribución, de conformidad con el Art. Nº 41 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.----------

6- Retiro y Recepción de los Bienes: Una vez que el servicio esté debidamente efectuado por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega según lo estipulado en las ordenes de compra en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**-

La entrega efectiva de los insumos serán asentadas en las remisiones, emitidas por la **CONTRATISTA**, o documentos que corresponda, que deberán ser presentadas en el momento de la Facturación correspondiente---

7- Documentaciones: La CONTRATISTA deberá presentar facturas comerciales timbradas elaboradas en guaraníes, con el Impuesto al Valor Agregado si así lo requiriera las disposiciones legales vigentes, a nombre del **Hospital Materno Infantil Santísima Trinidad.**----------

8- Alcance de los Bienes: Debe estar en todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la carta de Invitación, y sujeto a las necesidades de la Institución.----------

9- Plazo de entrega: La provisión de bienes o prestación de los servicios adjudicados deberá realizarse según lo estipulado en la Orden de Servicios.-

10- El monto total contratado no se podrá aumentar, salvo que expresamente se acuerde una ampliación de contrato de conformidad a las disposiciones legales vigentes en la materia.-En caso de no contarse con el "Plan de Caja" para hacer frente a las erogaciones, la **CONTRATANTE** podrá optar por suspender los pedidos, por lo que se aclara que en este caso, la **CONTRATANTE** no se halla obligada a adquirir el total del monto contratado, sin que por ello asista a la **CONTRATISTA** derecho de indemnización.----------

11- Las multas serán aplicadas de la siguiente manera: uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada de 3 (tres) días de atraso y la multa ira hasta cubrir el 20% del monto total contratado.-

12- Rescisión: **El CONTRATANTE** se reserva el derecho de rescindir el presente contrato, mediante aviso escrito, si considera que el Proveedor no está cumpliendo, o no ha cumplido con sus obligaciones establecidas en el presente contrato, o por considerarlo conveniente a sus intereses, conforme a lo previsto en la Ley N° 2051/03, Titulo IV, Capitulo III.----------

13- Rescisión: **El CONTRATISTA** podrá ejercer sus derechos y obligaciones previstos en el Titulo IV, Capitulo III, de la Ley N° 2051/03.----------

14- Fuerza Mayor: **El CONTRATISTA** no será responsable por las consecuencias que resulte de un estado de fuerza mayor, siempre y cuando no haya negligencia de su parte y notifique por escrito al **CONTRATANTE**, dentro de los cinco días siguientes a la ocurrencia de los hechos, el **CONTRATANTE**, podrá conceder una prórroga para el cumplimiento de los servicios cuando a su juicio haya razones que la justifiquen, sin que ésta implique un derecho de la Empresa a pedir modificaciones en los precios, ni indemnizaciones, ni compensaciones. Se entenderá por casos de fuerza mayor, aquellos que se hayan contemplado en la legislación paraguaya. En casos de fuerza mayor, cualquiera de las partes podrá terminar este Contrato,

Lic. Ana Laura Ramírez P.
Administradora
Hospital Materno Infantil Stma. Trinidad

Dr. Ricardo Oviedo Medina
Director
Hospital Mat. Inf. Santísima Trinidad

Lic. Gloria. S. Martínez
RUC. 768594-7

mediante notificación escrita dirigida a la otra parte hasta 5 (cinco) días después de producido el caso de fuerza mayor.----------

15- Relación entre las partes: No existirá entre el **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA** ninguna relación ni obligación de carácter laboral.----------

16- Legislación y Jurisdicción: Toda controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de este Contrato podrá ser sometido a decisión judicial, arbitraje o mediación, que se sujetará a la legislación vigente del Paraguay. En caso de requerirse intervención judicial, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Asunción.----------

17- Conformidad: En prueba de conformidad firman en dos ejemplares de un mismo tenor el **CONTRANTE** y el **CONTRATISTA**, en el lugar y fecha señalados en el encabezado.----------

18- Vigencia del Contrato: Este contrato será valido desde la firma de la presente hasta el siete de noviembre del año dos mil doce.----------

LIC. ANA LAURA RAMIREZ
ADMINISTRADORA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. SOCIAL
HOSPITAL STMA. TRINIDAD

DR. RICARDO OVIEDO MEDINA
DIRECTOR GENERAL

Lic. Gloria Martínez
M&M Industria Grafica

Lic. Gloria. S. Martinez
RUC. 768594-7
M & M
INDUSTRIA GRÁFICA
RIO APA e/ QUITO Y LIMA